

MEMORIA

Suplemento de Crédito

Ante las consecuencias a nivel social por la entrada en vigor del RD 463 de 14 de marzo de 2020 por el que se Declara el Estado de Alarma en todo el territorio nacional motivado por el COVID-19, se ha aprobado el RDL 8/2020 de 17 de marzo para mitigar las consecuencias sociales del COVID-19.

Se considera prioritario atender a personas especialmente vulnerables con motivo de esta crisis entre los que se encuentran los niños que disfrutaban de beca de comedor escolar al 100% y que se han visto afectados por los comedores escolares así como otras familias con menores en dificultad social.

Habida cuenta de que el Estado de Alarma se extenderá previsiblemente hasta el 21 de junio y que no reabrirán los Centros Escolares, se hace necesario dotar de mayores recursos económicos la partida 231.02 227.99 por importe de 40.000,00 € al objeto de garantizar la cobertura de necesidades básicas de subsistencia (alimentación de niños con beca al 100% de comedor escolar y familias con menores en situación de extrema vulnerabilidad) de la población.

En Zamora, a la fecha indicada al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

